



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8429

15 DIC 2011

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-16889-11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica de la firma FELSAN S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica y el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Licenciado en Análisis Clínicos Señor DANIEL ROBERTO DRAB, Matrícula Nacional Nro.1199, como Director Técnico de la firma FELSAN S.R.L., con domicilio en la calle Palpa Nro.3811, Ciudad Autónoma de Buenos



DISPOSICIÓN N° 8429

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Aires, a partir del 21 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 2°- Inscribase a la Farmacéutica Señora ROMINA FERNANDA BULFFER, Matrícula Nacional Nro.15301, como Co-Directora Técnica de la firma FELSAN S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 21 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-16889-11-7

DISPOSICION Nro. **8429**

hf

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.